



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE COMPROVENTA DE RESIDUOS APROVECHABLES CELEBRADO ENTRE  
ECOPOSITIVA S.A.S. Y CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.**

Entre, por una parte, **CARLO FELIPE DIAZ PARRA**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.757.762, quien obra exclusivamente en nombre y representación legal de **CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.**, sociedad comercial con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.001.022-7, (en adelante "**EL CONTRATANTE o CEET**"); y por la otra, Entre los suscritos a saber, **MARCO JAVIER RIVERA HUERTAS** mayor de edad, identificado con cedula de ciudanía Nro 79.746.642, y **ANDRÉS SANTIAGO JENSEN VELASCO**, mayor de edad, identificado con P.P. No. F66363357 actuando en su calidad de representantes legales de **ECOPOSITIVA S.A.S.**, identificada con NIT 900.429.985-7 (en lo sucesivo "**ECOPOSITIVA**"), han decidido suscribir el presente Otrosí No. 1 al Contrato de Compraventa de Residuos Aprovechables celebrado entre Ecopositivity S.A.S. y Casa Editorial El Tiempo S.A., el 31 de julio de 2019, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que, en desarrollo de su objeto social, uno de los negocios de CEET es la impresión de periódicos, revistas, folletos o libros.
2. Que, en virtud de las actividades anteriormente descritas, CEET genera residuos sólidos tales como papel, cartón, plástico, aluminio, chatarra y madera que pueden ser adquiridos para su posterior aprovechamiento.
3. Que ECOPOSITIVA es una sociedad que en desarrollo de su objeto social presta servicios de gestión integral de residuos sólidos y líquidos, tales como servicio de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los mismos, con el pleno cumplimiento de la normativa aplicable, por lo tanto, está interesado en la compra de los Residuos aprovechables generados por CEET.
4. En virtud de lo anterior, el 31 de julio de 2019, las partes decidieron celebrar contrato de compraventa de residuos aprovechables consistentes en papel, cartón, plástico, aluminio, chatarra y madera (en adelante los Residuos) generados por plantas (en adelante las Plantas) de CEET ubicadas en: Bogotá D.C.: Av. Calle 26 No. 68b-70; Cali: Lote 1, Etapa 3, Vereda la Sofia Guachené (Cauca) – Colombia; Medellín: Calle 50 # 40 - 02 Centro Empresarial Barichara Bodegas 103 y 104 ITAGUI (Antioquia) - Colombia; Malambo: Kilometro 3 Vía Malambo, Sabana grande PIMSA Bodega 7 Manzana 53, Barranquilla- Colombia. Por su parte, ECOPOSITIVA se obliga a adquirir, recoger, seleccionar, compactar, transportar y manejar los Residuos, en adelante, el "Contrato".
5. Que CEET cerró el 6 de noviembre de 2020 las plantas de producción de Medellín: Calle 50 # 40 - 02 Centro Empresarial Barichara Bodegas 103 y 104 ITAGUI (Antioquia) - Colombia; Malambo: Kilometro 3 Vía Malambo, Sabana grande PIMSA Bodega 7 Manzana 53, Barranquilla- Colombia.
6. Que las Partes han acordado renegociar las tarifas estipuladas en el Anexo 1 del Contrato.
7. Que las Partes acuerdan adicionar dentro de las obligaciones de ECOPOSITIVA, como obligación accesoria y especial, el servicio de alistamiento de pacas (material aprovechable en las plantas ubicadas en Bogotá y Caloto), el cual será retribuido a ECOPOSITIVA conforme con el Anexo 1.



8. Que las Partes han decidido establecer la duración del Contrato por un año, de acuerdo con las prórrogas anuales que se han venido llevando a cabo desde el 1 de agosto de 2021.

En vista de lo anterior, las Partes han decidido celebrar el presente Otrosí No. 1 contrato de compraventa, que se regirá por las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Las Partes acuerdan actualizar el Anexo 1 en el sentido de reemplazar la propuesta de precios de 2019, por la propuesta de precios de 2024.

**SEGUNDA.** Las Partes acuerdan adicionar la obligación accesoria de alistamiento (material aprovechable en las plantas ubicadas en Bogotá y Caloto) a las obligaciones dispuestas en la Cláusula Tercera. Como consecuencia, a partir de la suscripción de presente documento, el tenor literal de la Cláusula Tercera será:

#### *TERCERA. OBLIGACIONES DE ECOPOSITIVA.*

##### *3.1. Obligaciones generales*

*1. Retirar los residuos por su cuenta y riesgo en el lugar, de lunes a viernes en los lugares que le indique CEET.*

*(...)*

*23. En caso de que se presenta alguna contingencia ambiental, dentro del proceso realizado por ECOPOSITIVA, éste deberá darle solución inmediata, suministrando personal para atenderla y asumiendo los costos derivados, sin perjuicio de CEET.*

##### *3.2. Obligación especial*

*ECOPOSITIVA se obliga con CEET a llevar a cabo el alistamiento de pacas (material aprovechable en las plantas ubicadas en Bogotá y Caloto). En contraprestación CEET pagará a ECOPOSITIVA.*

**TERCERA** Las Partes acuerdan eliminar toda referencia relacionada con las plantas de producción de Medellín: Calle 50 # 40 - 02 Centro Empresarial Barichara Bodegas 103 y 104 ITAGUI (Antioquia) - Colombia y de Malambo: Kilometro 3 Vía Malambo, Sabana grande PIMSA Bodega 7 Manzana 53, Barranquilla- Colombia y, por lo tanto, las Partes acuerdan que las obligaciones en relación con dichas plantas no son de exigibles a partir de noviembre 6 de 2020.

**CUARTA.** Las Partes acuerdan modificar la duración del Contrato, en el sentido de establecer el término del Contrato por un año. Como consecuencia, a partir de la suscripción de presente documento, el tenor literal de la Cláusula "Duración" será:



**DURACIÓN.** El presente contrato tendrá una duración de un (1) año contado a partir de la fecha del 1º de agosto de 2024, el cual podrá prorrogarse por períodos sucesivos de un (1) año, a menos que alguna de las partes manifieste a la otra su intención de no prorrogarlo, a través de notificación escrita que deberá enviar con al menos con 30 días de antelación a la fecha de terminación.

**QUINTA.** Teniendo en cuenta las modificaciones aquí estipuladas, ECOPOSITIVA deberá constituir las garantías dispuestas en la cláusula Octava, así:

**GARANTÍAS.** ECOPOSITIVA se obliga a constituir por su cuenta a favor de CEET, los siguientes seguros, otorgados por compañías de seguros de primer nivel legalmente establecidas en Colombia, donde CEET deberá aparecer como beneficiario y asegurado, y las cuales deben ser aprobadas por CEET:

1. *DE CUMPLIMIENTO, vigente por el término de duración del Contrato y tres (3) meses más, con un valor asegurado igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.*
2. *PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES, vigente por el término de duración del Contrato y tres (3) años más, con un valor asegurado igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.*
3. *RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, vigente por el término de duración del Contrato y seis meses (6) meses más, con un valor asegurado igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.*

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos de constitución de las pólizas anteriormente mencionadas, se estima el valor del Contrato en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$650.000.000).

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Corresponde a ECOPOSITIVA el pago de las primas de los seguros y garantías exigidas en el presente Contrato, así como sus prórrogas causadas por ampliación de términos de vigencia del Contrato, por demoras, omisiones, y otros motivos no imputables a CEET.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Si ECOPOSITIVA se negare a constituir, prorrogar o adicionar las garantías cuando CEET lo exija, ésta última podrá hacerlo con cargo a ECOPOSITIVA sin perjuicio de la aplicación de sanciones por dicho incumplimiento.

**PARÁGRAFO CUARTO.** Las partes convienen que para hacer efectiva cualquiera de las mencionadas garantías, será suficiente presentar a ECOPOSITIVA una comunicación debidamente motivada con los soportes o pruebas extrajudiciales que confirmen lo expresado en la carta de reclamación, lo cual es aceptado por la aseguradora al momento de la expedición de la póliza. Para comprobar el monto de los perjuicios causados, se aceptan los correspondientes comprobantes externos tales como notas de contabilidad, facturas, certificaciones de terceros, etc.

# EL TIEMPO

CASA EDITORIAL

**SEXTA.** Las obligaciones no modificadas mediante este documento y que no sean contradictorias a lo acordado, permanecerán vigentes y serán vinculantes para las partes.

**SÉPTIMA. FIRMA ELECTRÓNICA.** Las partes de común acuerdo aceptan firmar el presente documento de forma electrónica y reconocen formalmente que la Firma Electrónica que están plasmando de manera voluntaria es “semejante” a su firma manuscrita; siendo así, Las Partes aceptan de manera clara estar de acuerdo y obligarse bajo los términos y condiciones de ley establecidos en este documento, reconociendo también la innecesidad de certificación alguna por parte de un tercero con el fin de validar dicha Firma, por tanto, se asume con conocimiento previo, que la inexistencia de dicha validación no representa ninguna afectación de fondo en el presente documento. Las Partes declaran que, en caso de litigio, los registros de los mensajes de electrónicos de datos que hayan intercambiado serán admisibles con valor probatorio ante los tribunales y, constituirán plena prueba de los hechos que ellos figuran, salvo que se aporte prueba en contrario.

En constancia de lo anterior las Partes suscriben el presente Contrato en la fecha que aparece en el certificado de firmas electrónicas.

Por CEFT



---

CARLO FELIPE DIAZ PARRA  
C.C. 80757762  
REPRESENTANTE LEGAL  
CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.

Por ECOPOSITIVA,



---

MARCO JAVIER RIVERA HUERTAS  
C.C. Nro 79.746.642  
REPRESENTANTE LEGAL  
ECOPOSITIVA S.A.S.



---

ANDRÉS SANTIAGO JENSEN VELASCO  
P.P. No. F66363357  
REPRESENTANTE LEGAL  
ECOPOSITIVA S.A.S.





**ANEXO 1  
PROPUESTA DE PRECIOS 2024**

Descripción	Valor Unitario
CARTON TAPAS SIN IVA	\$ 400
CARTON TAPAS SIN IVA PLANTAS	\$ 400
CHATARRA	\$ 730
ENVOLTURA ROLLO	\$ 400
ENVOLTURA ROLLO PLANTAS	\$ 400
LAMINA DE ALUMINIO	\$ 6,850
PAPEL EN SABANA - PAPEL PERIODICO	\$ 1,490
PAPEL EN SABANA PLANTAS	\$ 1,100
PAPEL EN TUBOS - PAPEL PERIODICO	\$ 1,490
PAPEL EN TUBOS C	\$ 1,100
PLASTICO	\$ 900
PLASTICO CELOFAN	\$ 200
PLASTICO RIGIDO / PED	\$ 800

**TARIFAS ALISTAMIENTO PACAS**

Descripción	Valor unitario
Alistamiento cartón	\$150 kilo
Alistamiento de otros materiales	\$175 kilo

\*Tarifas antes del IVA

Certificado de firmas electrónicas:

EBADC6479-4101-40FC-83A1-F7EBC0A4D9A1



Firmado por

Firma electrónica

Carlo Felipe Diaz Parra

COL 80757762

feldia@eltiempo.com

GMT-05:00 Miércoles, 28 Agosto, 2024 13:46:13

Identificador único de firma:

B735057A-6CF8-46E3-A527-E3D39E24E003

---

MARCO JAVIER RIVERA HUERTAS

COL 79746642

J.rivera@ecopositiva.com

GMT-05:00 Miércoles, 28 Agosto, 2024 13:31:31

Identificador único de firma:

EB6D0CFE-EE59-4881-A290-4FD44AC19D39

---

ANDRÉS SANTIAGO JENSEN VELASCO

CHL 106739552

andres.jensen@ambipar.cl

GMT-05:00 Miércoles, 28 Agosto, 2024 08:43:39

Identificador único de firma:

E93681D4-3D98-4DC9-8066-45E8CA3DBBF

Nombre	Tipo de residuo	Descripción
PAPEL PARAFINADO	APROVECHABLES	APFI001
PAPEL MEZCLADO CON PLASTICO Y OTROS	APROVECHABLES	APFI002
CAJA DE CARTON DETERIORADAS	APROVECHABLES_	APFI003
MATERIAL SIN SEGREGAR	APROVECHABLES	APFI004
PLEGADIZA PLASTIFICADA	APROVECHABLES	APFI005
POLYBOARD	APROVECHABLES	APFI007
PAPEL ARCHIVO EN BOLSA	APROVECHABLES	APFI008
REVISTA PERIODICO	APROVECHABLES	APFI009
PERIODICO IMPRESO MACULTURA	APROVECHABLES	APFI010
DEVOLUCION CIRCULACION- PAPEL PERIODICO	APROVECHABLES	APFI011
ROLLOS DE PAPEL	APROVECHABLES	APFI011
BTA INSERTO PERIODICO	APROVECHABLES	APFI012
BTA ARCHIVO GANCHO	APROVECHABLES_	APFI013
PAPEL EN SABANA- PAPEL PERIODICO	APROVECHABLES	APFI014
TUBO DE 50"" CARTON	APROVECHABLES	APFI015
BTA ARCHIVO GOMA	APROVECHABLES	APFI016
PAPEL SELECCION	APROVECHABLES	APFI016
INSERTO PERIODICO GOMA	APROVECHABLES	APFI017
BTA ARCHIVO SATINADO	APROVECHABLES	APFI018
TUBO DE 31" CARTON	APROVECHABLES	APFI019
TUBO DE 25" CARTON	APROVECHABLES	APFI020
TUBO DE 37" CARTON	APROVECHABLES	APFI021
TUBO 15.5" CARTON	APROVECHABLES	APFI022
TUBO DE 44" CARTON	APROVECHABLES	APFI023
ENVOLTURA ROLLO	APROVECHABLES_	APFI024
PAPEL EN TUBOS-PAPEL PERIODICO	APROVECHABLES_	APFI025
ARCHIVO LIMPIO	APROVECHABLES_	APFI026
PLEGADIZA TAPA DURA	APROVECHABLES	APFI028
CARTÓN TAPAS	APROVECHABLES	APFI034
REFILE PAPEL PERIODICO	APROVECHABLES	APFI035
SABANA ESMALTADO	APROVECHABLES	APFI036
SABANA BOND	APROVECHABLES	APFI037
DESPERDICIO IMPRESION	APROVECHABLES	APFI038
MUEBLES DADOS DE BAJA	APROVECHABLES	APMD014
LOTE EQUIPOS DE OFICINA M.	APROVECHABLES	APME004
LOTE EQUIPOS DE OFICINA	APROVECHABLES	APME006
MOTORES	APROVECHABLES	APME007
CHATARRA NO FERROSA MEDELLIN	APROVECHABLES	APMT001
CHATARRA	APROVECHABLES_	APMT005
ACERO	APROVECHABLES	APMT012
LAMINAS DE ALUMINIO	APROVECHABLES	APMT013
BRONCE	APROVECHABLES	APMT014
COBRE	APROVECHABLES	APMT015
CABLE	APROVECHABLES	APMT017
CHATARRA FERROSA MEDELLIN	APROVECHABLES_	APMT020

ALUMINIO	APROVECHABLES	APMT033
BANDEJA BLANCA	APROVECHABLES	APPL001
CELOFAN	APROVECHABLES_	APPL004
PLÁSTICO RIGIDO / PED	APROVECHABLES_	APPL005
MANTILLA	APROVECHABLES	APPL045
PLASTICO	APROVECHABLES_	APPL103
VIDRIO	APROVECHABLES_	APVD006
PRODUCTO NO CONFORME	MATERIAL PARA DESTRUCCIÓN	MDPN002
PRODUCTO APROVECHABLE	MATERIAL PARA DESTRUCCIÓN	MDPR001
SERVICIO PERSONAL	SERVICIOS	PER1
PILAS	PROGRAMA DE POSCONSUMO	RARA009
RAEES	PROGRAMA DE POSCONSUMO	RARA027
MATERIAL NO APROVECHABLE O CONTAMINADO	PROGRAMA DE POSCONSUMO	ROR001
MADERA MALA	DISPOSICION ADECUADA	ROR0014
TINTA RESIDUAL	DISPOSICION ADECUADA	ROR016
ORDINARIO VIDRIO	DISPOSICION ADECUADA	ROR021
COMPACTACION ALISTAMIENTO DE CARTONES	SIN PRETRATAMIENTO	SERVGT027
COMPACTACION ALISTAMIENTO DE PAPELES	SIN PRETRATAMIENTO	SERVGT027
HORA EXTRA DIURNA OPERARIO	SIN PRETRATAMIENTO	SERVGT030

Sinónimos	Medición	\$ Compra	\$ Servicio
pa4	Peso	370	
pa1	Peso	150	
pa3	Peso	431	
PLA6	Peso	0	
PA10	Peso	731	
PA13	Peso	160	
PA1	Peso	305	
PA1	Peso	725	
PA5	Peso	725	
PA5	Peso	725	
PA6	Peso	1972	
PA5	Peso	420	
PA2	Peso	815	
PA6	Peso	1490	
	Peso	180	
PA2	Peso	650	
PA1	Peso	420	
PA5	Peso	785	
PA2	Peso	815	
	Peso	140	
PA9	Peso	400	
PA7	Peso	1490	
PA2	Peso	930	
PA9	Peso	30	
PA3	Peso	400	
PA5	Peso	420	
PA6	Peso	1450	
PA6	Peso	1450	
PA5	Peso	420	
	Peso	340	
	Peso	20000	
	Peso	720000	
	Peso	1200	
	Peso	1880	
MET1	Peso	730	
MET2	Peso	1200	
MET4	Peso	6850	
MET5	Peso	4500	
MET6	Peso	8000	
RPA4	Peso	3650	
	Peso	510	

MET3	Peso	5083	
	Peso	0	
PLA4	Peso	200	
PLA5	Peso	800	
	Peso	103,44	
PLA4	Peso	900	
V1	Peso	50	
	Peso	230	
	Peso	220	
NUEVO	Cantidad	2919527	
	Peso	0	
	Peso	221	
	Peso	280	
MA2	Peso	1	
	Peso	0	
	Peso	200	
	Peso	150	
	Peso	175	
	Cantidad	16100	